

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE JULIO DEL 2023					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTOS QUE DECRETAN LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
16510995	ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO	3431	2-08-2022	683	2011
900131025	HOWARD BROTHERS LTDA	3432	2-08-2022	687	2011
31370005	ORINDA TORRES DE REINA	3434	2-08-2022	692	2011
844003053	CORPORACIÓN FOLKLORICA EL GAVAN DE ORO	3435	2-08-2022	694	2011
16485561	DAGOBERTO GARCES CELORIO	3436	2-08-2022	695	2011
5302958	RAMON EDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3437	2-08-2022	696	2011
73112770	JESUS CARRILLO OLIER	3438	2-08-2022	699	2011
79140281	HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES	3441	2-08-2022	703	2011
16482105	CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ	3442	2-08-2022	704	2011
809002366	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P	3444	2-08-2022	706	2011



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3431 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 683 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 683-2011 adelantado en contra de ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO, con Nit. 16510995 y código de expediente No. 6100499, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1920 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1922 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64113

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 683 del 2011"

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co>. The page header includes the logo of the Government of Colombia and the text 'El futuro digital es de todos'. The main content area displays the details of a tax obligation (OBLIGACIÓN) with the following information:

OBLIGACIÓN	
Expediente	6100499
Nit	16510995
Razón Social	ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64113
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	53454 - 2011
Número Proceso	683 - 2011
Valor Inicial	268.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the main table, there is a section titled 'DETALLE OBLIGACIÓN' with a table showing payment details:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64113	736	8238	\$ 268.000	28/11/2014	28/11/2014

A 'Volver' button is located at the bottom of the page.

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 683 del 2011, contra ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO, con Nit. 16510995 y código de expediente No. 6100499, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 683 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3432 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 687 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 687-2011 adelantado en contra de HOWARD BROTHERS LTDA, con Nit. 900131025 y código de expediente No. 6100608, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64229

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 687 del 2011"

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co/8001/Forms/Procesos/Previo/ObligacionHistorial.aspx>. The page header includes the logo of the Government of Colombia and the text "El futuro digital es de todos". The main content area displays the following information:

OBLIGACIÓN

Expediente	6100608
Nit	900131025
Razón Social	HOWARD BROTHERS LTDA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64229
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 24/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	24/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51612 - 2011
Número Proceso	687 - 2011
Valor Inicial	321.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64229	736	6301	\$ 321.000	28/07/2011	09/08/2011

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 687 del 2011, contra HOWARD BROTHERS LTDA, con Nit. 900131025 y código de expediente No. 6100608, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 687 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3434 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 692 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 692-2011 adelantado en contra de ORINDA TORRES DE REINA, con Nit. 31370005 y código de expediente No. 6100487, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1956 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1958 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	64100

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 692 del 2011"

The screenshot shows a web browser window displaying a page from the MINTIC system. The page title is "OBLIGACIÓN" and it contains a table with the following data:

Expediente	6100487
Nit	31370005
Razón Social	ORINDA TORRES DE REINA
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64100
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	09/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51434 - 2011
Número Proceso	692 - 2011
Valor Inicial	248.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the table, there is a section titled "DETALLE OBLIGACIÓN" with a table showing payment details:

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64100	736	1431	\$ 248.000	28/02/2012	29/02/2012

At the bottom of the detail section, there is a "Volver" button.

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 692 del 2011, contra ORINDA TORRES DE REINA, con Nit. 31370005 y código de expediente No. 6100487, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 692 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3435 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 694 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 694-2011 adelantado en contra de CORPORACIÓN FOLKLORICA EL GAVAN DE ORO, con Nit. 844003053 y código de expediente No. 53162, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1694 del 20/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1695 de 20/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
841	530

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 694 del 2011"

OBLIGACIÓN	
Expediente	53162
Nit	844003053
Razón Social	CORPORACIÓN FOLKLORICA EL GAVAN DE ORO
Servicio	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA
Numero Obligación	530
Tipo de Obligación	841 - ND CAUSA POR RECLAS. AUTOLI. DCHOS ANUAL
Descripción	SE CAUSA AUTOLIQUIDACION POR USO DEL ESPECTRO DEL 2010. SEGUN RESOLUCION N° 2017 DEL 05/10/2010. SE NOTIFICA POR EDICTO N°562-10. EN FIRME EL 15/12/2010. EXP 53162
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	13/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50521 - 2011
Número Proceso	694 - 2011
Valor Inicial	769,000
Saldo	0

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 694 del 2011, contra CORPORACIÓN FOLKLORICA EL GAVAN DE ORO, con Nit. 844003053 y código de expediente No. 53162, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 694 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3436 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 695 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 695-2011 adelantado en contra de DAGOBERTO GARCES CELORIO, con Nit. 16485561 y código de expediente No. 6100484, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1968 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1969 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64097

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 695 del 2011"

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co>. The page displays the logo of the Government of Colombia (MinTIC) and the slogan "El futuro digital es de todos". The user is logged in as "pdaza". A navigation menu includes "Obligaciones", "Autos", "OficiosSalida", "Proceso", "TodosProceso", and "Tramites". The main content area shows the details of an obligation:

OBLIGACIÓN	
Expediente	6100484
Nit	16485561
Razón Social	DAGOBERTO GARCES CELORIO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64097
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51565 - 2011
Número Proceso	695 - 2011
Valor Inicial	321.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the main table, there is a section titled "DETALLE OBLIGACIÓN" with a table showing payment details:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64097	736	1845	\$ 321.000	13/03/2012	15/03/2012

A "Volver" button is located at the bottom of the page.

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 695 del 2011, contra DAGOBERTO GARCES CELORIO, con Nit. 16485561 y código de expediente No. 6100484, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

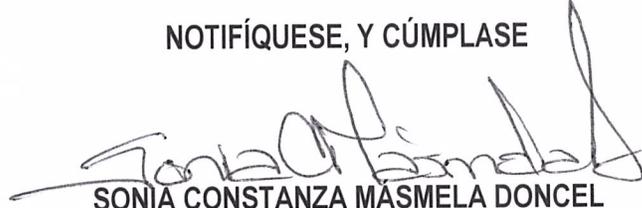
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 695 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyecto: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3437 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 696 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 696-2011 adelantado en contra de RAMON EDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con Nit. 5302958 y código de expediente No. 6100398, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1971 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1972 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64002

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 696 del 2011"

El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100398
Nit	5302958
Razón Social	RAMON EDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64002
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	05/07/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	20/02/2011
Número Trámite	53433 - 2011
Número Proceso	696 - 2011
Valor Inicial	109,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64002	736	5537	\$ 109,000	01/07/2016	01/07/2016

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 696 del 2011, contra RAMON EDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con Nit. 5302958 y código de expediente No. 6100398, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 696 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3438 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 699 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 699-2011 adelantado en contra de JESUS CARRILLO OLIER, con Nit. 73112770 y código de expediente No. 6100476, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1917 del 20/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1921 de 20/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	63399
845	63399
845	64087
845	64088
845	64089

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 699 del 2011"

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC | Inicio Usuario: pdaza | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100476
Nit	73112770
Razón Social	JESUS CARRILLO OLIER
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	63399
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 28/10/2010
Fecha Inicial	17/06/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	28/10/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50916 - 2011
Número Proceso	699 - 2011
Valor Inicial	168,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	63399	736	4481	\$ 168,000	09/05/2011	10/05/2011

Volver

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC | Inicio Usuario: pdaza | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100476
Nit	73112770
Razón Social	JESUS CARRILLO OLIER
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	63399
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 28/10/2010
Fecha Inicial	17/06/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	28/10/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50916 - 2011
Número Proceso	699 - 2011
Valor Inicial	258,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	63399	736	4481	\$ 258,000	09/05/2011	10/05/2011

Volver

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 699 del 2011”

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC | Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100476
Nit	73112770
Razón Social	JESUS CARRILLO OLIER
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64087
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	05/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	-
Número Trámite	-
Número Proceso	699 - 2011
Valor Inicial	163.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64087	736	4478	\$ 163.000	09/05/2011	10/05/2011

Volver

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC | Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100476
Nit	73112770
Razón Social	JESUS CARRILLO OLIER
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64088
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	05/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	-
Número Trámite	-
Número Proceso	699 - 2011
Valor Inicial	245.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64088	736	4480	\$ 245.000	09/05/2011	10/05/2011

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 699 del 2011"

The screenshot shows a web browser window displaying the 'cobrocoactivo.mintic.gov.co' website. The page header includes the logo of the Government of Colombia (MinTIC) and navigation links like 'Inicio', 'Usuario: pdaza', and 'Cerrar Sesión'. Below the header, there is a menu with options: 'Obligaciones', 'Autos', 'OficiosSalida', 'Proceso', 'TodosProceso', and 'Tramites'. The main content area is titled 'OBLIGACIÓN' and contains a table with the following data:

Expediente	6100476
Nit	73112770
Razón Social	JESUS CARRILLO OLIER
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64089
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	05/10/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	-
Número Proceso	699 - 2011
Valor Inicial	245.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below this table, there is a section titled 'DETALLE OBLIGACIÓN' with a table showing payment details:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64089	736	4479	\$ 245.000	09/05/2011	10/05/2011

At the bottom of the page, there is a 'Volver' button.

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 699 del 2011, contra JESUS CARRILLO OLIER, con Nit. 73112770 y código de expediente No. 6100476, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 699 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3441 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 703 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRÒ COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 703-2011 adelantado en contra de HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES, con Nit. 79140281 y código de expediente No. 6100957, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1710 del 12/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1711 de 12/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	56337
845	56337
845	59248

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 703 del 2011"

OBLIGACIÓN

Expediente	6100957
Nit	79140281
Razón Social	HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	56337
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/11/2008
Fecha Inicial	28/10/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	21/11/2008
Fecha Vencimiento	21/12/2008
Número Trámite	46792 - 2009
Número Proceso	703 - 2011
Valor Inicial	231,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	56337	736	7152	\$ 231.000	23/08/2017	23/08/2017

Volver

OBLIGACIÓN

Expediente	6100957
Nit	79140281
Razón Social	HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	56337
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/11/2008
Fecha Inicial	28/10/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	21/11/2008
Fecha Vencimiento	21/12/2008
Número Trámite	46792 - 2009
Número Proceso	703 - 2011
Valor Inicial	16,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	56337	736	7152	\$ 16.000	23/08/2017	23/08/2017

Volver

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 703 del 2011"

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx>. The page header includes the logo of the Government of Colombia (MinTIC) and navigation links like 'Inicio', 'Usuario', 'pdaza', 'Cerrar Sesión', and 'Cambiar Contraseña'. A menu bar contains 'Obligaciones', 'Autos', 'OficiosSalida', 'Proceso', 'TodosProceso', and 'Tramites'. The main content area displays the details of an obligation in a table format.

OBLIGACIÓN	
Expediente	6100957
Nit	79140281
Razón Social	HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	59248
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 27/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	27/03/2009
Fecha Vencimiento	26/04/2009
Número Trámite	47231 - 2009
Número Proceso	703 - 2011
Valor Inicial	99,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN						
Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59248	736	7150	\$ 99.000	23/08/2017	23/08/2017

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 703 del 2011, contra HERNANDO RAFAEL EDGARDO ARDILA SERIES, con Nit. 79140281 y código de expediente No. 6100957, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

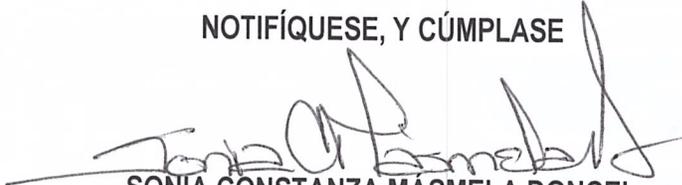
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 703 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3442 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 704 del 2011"

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 704-2011 adelantado en contra de CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ, con Nit. 16482105 y código de expediente No. 6100371, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1979 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1980 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	63972

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 704 del 2011”

The screenshot shows a web browser window displaying a page from the Colombian government's tax system. The page title is "OBLIGACIÓN" and it contains a table with the following data:

Expediente	6100371
Nit	16482105
Razón Social	CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	63972
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 21/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	25/04/2011
Fecha Obligación	21/01/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	51532 - 2011
Número Proceso	704 - 2011
Valor Inicial	68,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below this table is a section titled "DETALLE OBLIGACIÓN" with a table showing payment details:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	63972	752	1009	\$ 66.000	07/04/2011	12/05/2011
845	63972	736	5322	\$ 2.000	23/07/2012	25/07/2012

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 704 del 2011, contra CARLOS ALPIDIO MONTES VASQUEZ, con Nit. 16482105 y código de expediente No. 6100371, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 704 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3444 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 706 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 706-2011 adelantado en contra de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P, con Nit. 809002366 y código de expediente No. 11996, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1792 del 20/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1824 de 20/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	62165
845	62165

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 706 del 2011"

El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	11996
Nit	809002366
Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P
Servicio	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES
Numero Obligación	62165
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 16/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	16/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	49428 - 2010
Número Proceso	706 - 2011
Valor Inicial	1,030,000
Saldo Actual	0
Cruce	1,030,000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	11996
Nit	809002366
Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P
Servicio	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES
Numero Obligación	62165
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 16/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	16/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	49428 - 2010
Número Proceso	706 - 2011
Valor Inicial	736,000
Saldo Actual	0
Cruce	736,000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

Volver

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 706 del 2011”

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

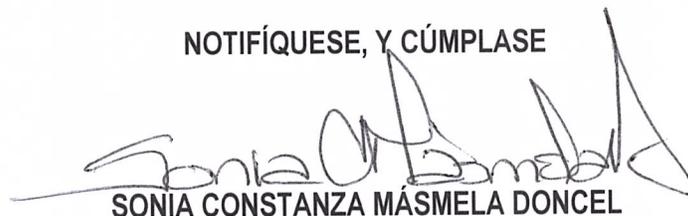
ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 706 del 2011, contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P, con Nit. 809002366 y código de expediente No. 11996, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

